

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el veintisiete de febrero de dos mil doce, en la **Clínica Dental Bonrepós i Mirambell**, cuyo titular es [REDACTED] de CIF [REDACTED] sita en la [REDACTED] del municipio de Bonrepós i Mirambell, en la provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] Directora de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

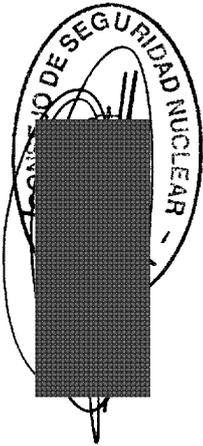
### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.**

- La instalación constaba de las siguientes salas y equipos:

##### **Sala 1**

- Equipo de radiodiagnóstico dental intraoral de la firma "de [REDACTED] n/s 322668, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED], n/s 022956, con condiciones máximas de funcionamiento de 70 kVp y 8 mA.
- El equipo disponía de pulsador de disparo ubicado en el exterior de la sala junto a la puerta de acceso.



- La sala disponía de puerta de acceso de vidrio señalizada como Zona Vigilada según norma UNE 73.302, y paredes convencionales. Colindaba lateralmente con sala de esterilización, sala de atención al paciente, pasillo y calle, en la parte superior con vivienda y en la inferior con tierra. \_\_\_\_\_

### Sala 2

- Equipo de radiodiagnóstico dental panorámico de la firma \_\_\_\_\_ n/s XLAI610, que alimentaba a un tubo de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ n/s 790782, con condiciones máximas de funcionamiento de 90 kVp y 15 mA y filtración de 2'5 mm Al. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de pulsador de disparo ubicado en el exterior de la sala de exploración, junto a la puerta de acceso. \_\_\_\_\_
- La sala disponía de paredes y puerta con visor emplomadas, estando el acceso señalizado como Zona Vigilada según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- La sala limitaba en el mismo plano con pasillo, recepción, gabinete y bajo contiguo, en la parte inferior con tierra y en la superior con vivienda. \_\_\_\_\_
- Disponían de medios de extinción de incendios en las proximidades de las salas. \_

### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- En el último informe de niveles de radiación, medidos por la UTPR \_\_\_\_\_, con fecha 9 de marzo de 2011, no se obtuvieron valores significativos desde el punto de vista de la protección radiológica. \_\_\_\_\_

### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- El personal estaba clasificado como Categoría B, realizándose reconocimientos médicos periódicos. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un dosímetro personal de termoluminiscencia, procesados por el \_\_\_\_\_, estando disponible la última lectura correspondiente al mes de diciembre de 2011, sin incidencias en sus resultados. \_

### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación disponía de notificación de no inscripción en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía, de fecha 14 de julio de 2010. \_\_\_\_\_
- Se disponía de la siguiente documentación que acompañaba a la solicitud de declaración, firmada por la instalación con fecha 4 de marzo de 2010 y presentada en el Servicio Territorial de Energía con fecha 7 de mayo de 2010:
  - o Declaración del titular (anexo I.a) y descripción del proyecto (anexo I.b) firmada con fecha 4 de marzo de 2010. \_\_\_\_\_
  - o Certificado de conformidad de los equipos (anexo II) firmado por la \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ ERX-B/0010) con fecha 15 de febrero de 2010. \_\_\_\_\_

- o Pruebas de aceptación de los equipos, firmadas por la [REDACTED] con fecha 15 de febrero de 2010. \_\_\_\_\_
- o Certificado de conformidad de la instalación firmado por la UTPF [REDACTED] (anexo III), firmado con fecha 4 de marzo de 2010. \_\_\_\_\_
- El Servicio Territorial de Energía remitió a la instalación un escrito firmado con fecha 24 de mayo de 2010, comunicándole la omisión de documentación, y en el que se le requería el original del anexo 2 del certificado de los equipos firmado por la [REDACTED] adjuntando asimismo los datos técnicos de los mismos. \_\_\_\_\_
- La instalación presentó con fecha 8 de junio de 2010 en el Servicio Territorial de Energía, un escrito firmado con fecha 3 de junio de 2010, informando que los originales se habían presentado junto con la declaración de la instalación con fecha 7 de mayo de 2010. \_\_\_\_\_
- El Servicio Territorial de Energía notifica la no inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía, con fecha 14 de julio de 2010. \_\_\_\_\_
- La instalación presentó con fecha 20 de julio de 2010 en el Servicio Territorial de Energía, un escrito firmado con fecha 19 de junio de 2010, para subsanar la no inscripción de la instalación, adjuntando el certificado de los equipos firmado por la [REDACTED] \_\_\_\_\_
- El Servicio Territorial de Energía vuelve a notificar la no inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía, el 28 de julio de 2010. \_\_\_\_\_
- La instalación presentó con fecha 19 de octubre de 2010 en el Servicio Territorial de Energía, un recurso de alzada para proceder a la inscripción de la instalación. \_\_\_\_\_
- Los equipos disponían de declaración de conformidad del mercado CE. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de contrato de servicios con la UTPR [REDACTED] [REDACTED] firmado con fecha 3 de marzo de 2010. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el Programa de Garantía de Calidad y el Programa de Protección Radiológica y normas de trabajo de fechas 4 de marzo de 2010. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad de los equipos, verificación de los niveles de radiación y dosimetría al paciente se realizó el 9 de marzo de 2011, en el que se indicaba el estado correcto de los equipos e instalación. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de registro informático de exploraciones en el que se reflejaban las exploraciones por equipo. \_\_\_\_\_
- Se disponía de una acreditación para dirigir el funcionamiento de las instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_

#### **CINCO. DESVIACIONES.**

- La instalación no estaba inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, según el artículo 15 del RD 1085/2009. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a cinco de marzo de dos mil doce.

INSPECTOR  
Fdo. [Redacted]

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la **Clínica Dental Bonrepós i Mirambell**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[Redacted signature area]

*Bonrepós a 12-03-2012*

CLÍNICA DENTAL  
[Redacted]